



San Borja, 25 de Marzo del 2025

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 00013-2025-OAD/MC

### VISTO:

El Informe N° 000251-2025-UABS/MC, de fecha 24 de marzo de 2025, de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales y el Informe N° 000028-2025-CGA-PCH-UE008/MC de fecha 18 de marzo de 2025, de la Coordinación de Adquisiciones del Proyecto Centros Históricos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, se dispone la creación de la Unidad Ejecutora "Proyectos Especiales" en el pliego Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 050-2014-MC de fecha 10 de febrero de 2014, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 — Ministerio de Cultura, la misma que tendrá a su cargo los Proyectos de Inversión Pública que se le encarguen mediante Resolución Ministerial, debiendo ejercer sus actividades, como Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora, en concordancia con las normas para la formulación, evaluación y ejecución de la Inversión;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 330-2014-MC de fecha 22 de setiembre de 2014, se precisó que para el ejercicio de las funciones asignadas a la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003-Ministerio de Cultura, dependiente del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, ésta cuenta con autonomía administrativa, presupuestal y financiera;

Que, en el artículo 2 de la Resolución Ministerial señalada en el considerando precedente, se indica que el responsable de la Unidad Ejecutora, como máxima autoridad ejecutiva, entre otras funciones, ejerce las previstas en la normatividad de contrataciones del Estado para el Titular de la Entidad;

Que, en ejercicio de sus facultades como Titular de la Entidad, el responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, mediante Resolución Jefatural N° 00001-2025-J-UE008/MC, de fecha 02 de enero de 2025, delegó en el responsable de la Oficina de Administración, entre otras facultades en materia de Contrataciones del Estado, la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever, las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento. Asimismo, el numeral 15.3, establece que, el Plan





Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000003-2025-OAD/MC, de fecha 20 de enero del 2025, el responsable de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2025, el cual incluía veinticinco (25) procedimientos de selección;

Que, con Resolución Administrativa N° 000010-2025-OAD/MC del 17 de marzo del 2025, el responsable de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2025, la cual incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el literal e) del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, precisa, entre otros, que el Plan Anual de Contrataciones (PAC), debe contener “las contrataciones previstas en el literal f) del artículo 4 de la Ley, así como en los literales d), e) y f) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley”, por lo que corresponde incluirse las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, Estados o entidades cooperantes, siempre que se deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones, como es el caso del Contrato de Préstamo N° 4892/OC-PE suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Perú;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, a través del Informe N° 000028-2025-CGA-PCH-UE008/MC de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por la Coordinación de Adquisiciones del Proyecto Centros Históricos, remitido a la Oficina de Administración mediante Hoja de Envío N° 000084-2025-CG-PCH-UE008/MC, por el coordinador general del proyecto Centros Históricos, se solicitó la exclusión de veinticinco (25) procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones 2025;

Que, mediante Informe N° 000251-2025-UABS/MC, de fecha 24 de marzo de 2025, el responsable de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 a fin de excluir veinticinco (25) procedimientos, según se detalla en el Anexo N° 01 Formato PAC-2024;

Con el visto bueno del responsable de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y las facultades delegadas en materia de Contrataciones del Estado mediante Resolución Jefatural N° 00001-2025-J-UE008/MC.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al ejercicio Presupuestal 2025, a fin de excluir veinticinco (25) procedimientos de selección, conforme a lo detallado en el Anexo N° 01 Formato PAC-2025 adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al ejercicio Presupuestal 2025, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.-** Disponer se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora N°008 — Proyectos Especiales (<https://www.gob.pe/proyectosespeciales>)

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUSIÓN**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200923-UNIDAD EJECUTORA 008-PROYECTOS ESPECIALES DEL PLIEGO 003 - MINISTERIO DE CULTURA

B) AÑO : 2025

C) SIGLAS :

UECORPE

D) UNIDAD EJECUTORA :

1544

E) RUC :

F) PLIEGO :

003

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF	Item Único o Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR SERIA AFIRMADA	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DEB							
1	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	4- CONSULTORIAS OBRAS	-	0- NO		SUPERVISION DE OBRA VISTAS, VEREDAS - BOULEVARD Y MOBILIARIO URBANO (JR. TRUJILLO CUADRAS 2, 3 Y 4)	81101506003054513	36- Servicio	2	1- Sides	1.00	S/ 322,099.00	15	01	28	19	5- Mayo	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459183
2	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	4- CONSULTORIAS OBRAS	-	0- NO		SUPERVISION DE OBRA PLAZUELA LUIS CARRANZA	81101506003054513	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 106,733.00	05	01	01	19	2- Febrero	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459198
3	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	4- CONSULTORIAS OBRAS	-	0- NO		SUPERVISION DE OBRA PLAZUELA MARIA PARADO DE BELLEDO	81101506003054513	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 68,970.00	05	01	01	19	3- Marzo	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459198
4	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	4- CONSULTORIAS OBRAS	-	0- NO		SUPERVISION DE OBRA PUENTE SOTTOO CHACA	8110150600306396	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 177,913.00	05	01	01	19	2- Febrero	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459198
5	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	4- CONSULTORIAS OBRAS	-	0- NO		SUPERVISION DE OBRA PUENTE SANTA TERESA	8110150600306396	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 88,464.00	05	01	01	19	3- Marzo	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459198
6	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	3- OBRAS	-	0- NO		EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE FACHADAS Y ATRIOS DE ARQUITECTURA RELIGIOSA: BASILICA CATEDRAL	7212140500286705	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 1,723,692.00	05	01	01	19	6- Junio	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459198
7	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	3- OBRAS	-	0- NO		EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE FACHADAS Y ATRIOS DE ARQUITECTURA RELIGIOSA: SANTO DOMINGO	7212140500286705	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 856,196.00	05	01	01	19	6- Junio	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459198
8	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	3- OBRAS	-	0- NO		EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE FACHADAS Y ATRIOS DE ARQUITECTURA RELIGIOSA: SAN AGUSTIN	7212140500286705	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 838,456.00	05	01	01	19	6- Junio	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459198
9	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	3- OBRAS	-	0- NO		EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE FACHADAS Y ATRIOS DE ARQUITECTURA RELIGIOSA: IGLESIA LA COMPAÑIA DE JESUS - ESCUELA CONDORCUNCA	7212140500286705	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 473,358.00	05	01	01	19	6- Junio	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459198
10	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	3- OBRAS	-	0- NO		EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE FACHADAS Y ATRIOS DE ARQUITECTURA RELIGIOSA: SANTA TERESA	7212140500286705	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 1,644,572.00	05	01	01	19	6- Junio	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459198
11	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	3- OBRAS	-	0- NO		EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE FACHADAS Y ATRIOS DE ARQUITECTURA RELIGIOSA: SAN FRANCISCO DE ASIS	7212140500286705	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 1,294,838.00	05	01	01	19	6- Junio	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459198
12	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	3- OBRAS	-	0- NO		EJECUCION DE OBRA VISTAS, VEREDAS - BOULEVARD Y MOBILIARIO URBANO (JR. TRUJILLO CUADRAS 2, 3 Y 4)	7214112800233081	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 1,079,693.00	15	01	28	19	4- Abril	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459183
13	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	3- OBRAS	-	0- NO		EJECUCION DE OBRA PLAZUELA MARIA PARADO DE BELLEDO	7214112800233081	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 1,273,293.00	05	01	01	19	3- Marzo	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459198
14	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	3- OBRAS	-	0- NO		EJECUCION DE OBRA PLAZUELA LUIS CARRANZA	7214112800233081	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 471,364.00	05	01	01	19	3- Marzo	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459198
15	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	3- OBRAS	-	0- NO		EJECUCION DE OBRA PUENTE SANTA TERESA	7214110700233036	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 273,600.00	05	01	01	19	4- Abril	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459198
16	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	3- OBRAS	-	0- NO		EJECUCION DE OBRA PUENTE SOTTOO CHACA	7214110700233036	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 346,626.00	05	01	01	19	3- Marzo	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459198
17	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	3- OBRAS	-	0- NO		SOTERRAMIENTO DE REDES DE COMUNICACIONES	7215150200348229	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 550,000.00	15	01	28	19	3- Marzo	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459183
18	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	3- OBRAS	-	0- NO		SOTERRAMIENTO DE REDES DE COMUNICACIONES MARIA PARADO DE BELLEDO	7215150200348229	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 236,560.00	05	01	01	19	3- Marzo	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459198
19	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	2- SERVICIOS	-	0- NO		DESARROLLO DEL 1ER CONCURSO SIMBOLICO PARA EL CENTRO HISTORICO DE RIMAC	8010160400297913	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 212,000.00	15	01	28	19	6- Junio	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459183
20	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	2- SERVICIOS	-	0- NO		DESARROLLO DEL 1ER CONCURSO SIMBOLICO PARA EL CENTRO HISTORICO DE HUAMANGA	8010160400297913	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 212,000.00	05	01	01	19	6- Junio	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459198
21	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	2- SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE SUPERVISOR CATASTRO HUAMANGA-CAMPO	8115160400229913	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 56,000.00	05	01	01	19	2- Febrero	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459198
22	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	2- SERVICIOS	-	0- NO		IMPRESION DE LA GUIA DE INTERVENCIONES EN BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION DEL PERIODO POSTERIOR AL PREHISPANICO (CENTROS HISTORICOS DE RIMAC - LIMA Y HUAMANGA - AYACUCHO).	8212150400362193	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 75,500.00	15	01	28	19	2- Febrero	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459183
23	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	2- SERVICIOS	-	0- NO		IMPRESION DE LA GUIA DE INTERVENCIONES EN BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION DEL PERIODO POSTERIOR AL PREHISPANICO (CENTROS HISTORICOS DE RIMAC - LIMA Y HUAMANGA - AYACUCHO).	8212150400362193	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 75,500.00	05	01	01	19	2- Febrero	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459198
24	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	2- SERVICIOS	-	0- NO		TALLERES DE CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE EDIFICIOS A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICI. LAS MUNICIPALIDADES Y PROPIETARIOS POSESIONARIOS DE INMUEBLES PATRIMONIALES DEL CHA A PARTIR DE LA GUIA Y LINEAMIENTOS ANTERIORES, RIMAC	8610161000254949	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 50,000.00	05	01	01	19	3- Marzo	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459183
25	1-Único	0- Por la Entidad		2- Por supuestos de implicación	80- Convenios	2- SERVICIOS	-	0- NO		TALLERES DE CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE EDIFICIOS A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICI. LAS MUNICIPALIDADES Y PROPIETARIOS POSESIONARIOS DE INMUEBLES PATRIMONIALES DEL CHA A PARTIR DE LA GUIA Y LINEAMIENTOS ANTERIORES, HUAMANGA	8610161000254949	36- Servicio	1	1- Sides	1.00	S/ 50,000.00	05	01	01	19	3- Marzo	24- Procedimiento	UABS		0- SI - LA CONTRATACION SERA PROFUNDA	2459198



Firmado digitalmente por MACEDO ALVAREZ Victor Manuel FAU 20556512303 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.03.2025 15:54:40 -05:00



Firmado digitalmente por CELESTINO LAZARO Piyo Felix FAU 20556512303 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.03.2025 10:17:19 -05:00